

Bogotá, 3 de Febrero de 2021.

**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** actuando como Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO “OCCIDECOL”**, (en adelante el “Fondo”) se permite informar lo siguiente:

- Que de acuerdo con la cláusula 2.2.2 del Reglamento del Fondo se constituyó un fideicomiso irrevocable de garantía administrado por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., cuyo fideicomitente es la sociedad CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. (en adelante el “Fondo de Reserva”), vehículo que busca garantizar la cobertura de los pagos de los derechos económicos a favor del Fondo con el equivalente al valor de tres cánones del contrato de arrendamiento del Centro Comercial Valle del Lili (el “Contrato de Arrendamiento”).
- Vencido el plazo y las notificaciones que deben realizarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de Arrendamiento, ALMACENES LA 14 S.A. incumplió parcialmente el pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de enero de 2021.
- Con base en lo establecido en la cláusula 2.2.2 del Reglamento del Fondo y la cláusula 6.2 del contrato del Fondo de Reserva, el Fondo procedió el día 19 de Enero de 2021 a presentar un aviso de exigibilidad de la garantía manifestando el incumplimiento del pago del canon de acuerdo con el plazo previsto en el Contrato de Arrendamiento, para que la garantía se hiciera efectiva.
- La garantía se hizo efectiva el día 28 de Enero de 2021 y se procedió a trasladar los recursos correspondientes a la cuenta recaudadora del Fondo.

**JORGE ENRIQUE CORTES ROJAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.